



Lugar de Comisión: Cadereyta Jiménez, Nuevo León
Periodo de Comisión: 23 al 27 de agosto de 2021
Fecha de Presentación: 01 de septiembre de 2021
RUC: 12326

Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

La visita de inspección tendrá por objeto verificar física y documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, REFINERÍA ING. HÉCTOR R. LARA SOSA, sujeta a inspección haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de residuos peligrosos en lo referente a la generación, envasado, etiquetado, almacenamiento, en su caso reciclo, tratamiento y disposición final; y con relación a la remediación de sitios contaminados con materiales y residuos peligrosos; por lo que conforme a lo indicado en los artículos 101 de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 162 y 165 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y artículo 16 fracciones II, IV, VI y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se llevó a cabo la presentación de la Orden de Inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OI/AMB/00004-2021 de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, dirigido a Pemex Transformación Industrial Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, Nuevo León para proceder a realizar la orden de inspección en las instalaciones, con la finalidad de verificar varios puntos señalados en la misma y determinar la situación actual de la Refinería. Considerando que en el establecimiento sujeto a inspección se realizan actividades en las que se manejan o se pueden manejar residuos considerados como peligrosos por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico infecciosas, y que el manejo, almacenamiento, reciclo, tratamiento y disposición final inadecuada, representa un riesgo inminente de desequilibrio ecológico, daño o deterioro grave de los recursos naturales y en caso de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes, y para la salud pública; y siendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la misma es de orden público e interés social, y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona a un medio



Lugar de Comisión: Cadereyta Jiménez, Nuevo León
Periodo de Comisión: 23 al 27 de agosto de 2021
Fecha de Presentación: 01 de septiembre de 2021
RUC: 12326

ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención, la valoración y la gestión integral de los residuos en general, prevenir la contaminación de sitios con residuos y materiales peligrosos, y llevar acabo su remediación.

RESULTADOS OBTENIDOS:

- ✓ Entrega de orden de inspección.
- ✓ Recorrido en las instalaciones
- ✓ Elaboración de acta de inspección y toma de evidencias fotográficas de las instalaciones, para que en su momento sea emplazado Pemex de acuerdo a los puntos que fueron observados en el acta, o bien emitir recomendaciones que la Unidad estime pertinente.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Obtener el status real y con evidencias fotográficas de las instalaciones de Pemex Transformación Industrial Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ATENTAMENTE


Ing. Dulce Nazareth Ramirez Becerril
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

